



f Valeria Lopez Delzar
@valelopedelzar
@valedelzar
342-5121155
www.valerialopezdelzar.com.ar

Santa Fe, 28 de septiembre de 2022

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad De Santa Fe de La Vera Cruz, manifiesta su preocupación por el proyecto de ampliación de la Corte Suprema de Justicia de La Nación, pasando de una composición de 5 integrantes a una de 15, proyecto legislativo que recientemente obtuviera media Sanción por parte de la Cámara de Senadores de la Nación, el pasado 22 de septiembre.

Santa Fe, 28 de septiembre de 2022

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

Como es de público conocimiento, el Senado de la Nación aprobó hace unos días un proyecto que propone ampliar los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El dictamen de mayoría tuvo modificaciones acordadas previamente y que se trataron sobre tablas. Las mismas establecen que los integrantes de la Corte serán de 15 jueces o juezas (y no 25 como figuraba en el dictamen de mayoría). Además, el Senado deberá prestar acuerdo a otros integrantes propuestos por el Poder Ejecutivo, como lo establece la Constitución Nacional, contemplando una composición federal y el respeto de la paridad de género. Por último, los actuales miembros de la Corte continúan en sus cargos, por lo que, si la medida se aprueba en Diputados, se nombrarían 11 más.

En este contexto, examinamos brevemente algunos casos a nivel comparado provincial, federal e internacional como una guía que pueda aportar soluciones a nuestro contexto.

En nuestro país, por ejemplo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se compone actualmente con cinco integrantes. Originariamente, la CSJN tenía 9 miembros y dos fiscales. Supo tener a lo largo de su historia entre 5, 7 y 9 integrantes.



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155
 www.valerialopezdelzar.com.ar

En el mismo sentido, en las provincias Argentinas las composiciones de los tribunales superiores no se alejan del ejemplo de la Corte Nacional: es el caso de Chubut (7 miembros); Córdoba (siete vocales); Entre Ríos (tres salas con tres miembros cada una); La Rioja (5 miembros como mínimo); Neuquén (5 miembros); Río Negro (5 vocales); Salta (7 miembros); San Juan (5 miembros); Tierra del Fuego (3 miembros); Tucumán (5 vocales); Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5 miembros).

A nivel internacional, buena parte de los tribunales supremos presentan la siguiente composición: la Corte Suprema de los Estados Unidos (9 miembros); Brasil (11); Colombia (23 integrantes divididos en 4 salas); Chile (21 vocales divididos en 3 salas); España tiene un tribunal constitucional de 12 miembros que sin embargo se dividen en 2 salas que a su vez se dividen en dos secciones de 3 magistrados cada una; Japón (15 jueces); Canadá (9 vocales); y México (11 vocales)

Como se observa, la experiencia de otras provincias, de la propia CSJN y en el plano internacional, nos indica que las composiciones de los tribunales superiores privilegia un número impar siendo ello una condición de posibilidad para facilitar la toma de decisiones sin caer en situaciones de empate que dilaten las resolución de problemas de alto impacto institucional, político y social para nuestra provincia.

Por otra parte, es importante recordar que, en 2006, la entonces senadora nacional Fernández de Kirchner impulsó un proyecto de ley para que la Corte Suprema bajara de nueve a cinco miembros, el cual fue aprobado y constituye la composición actual del máximo tribunal.

La situación por la que atraviesa la CSJN no es precisamente la más saludable para nuestro sistema democrático en este momento. Lo mismo podríamos decir en relación al poder judicial y la necesidad de lograr una auténtica reforma de este poder del estado más allá de las composiciones numéricas de los tribunales.

Desde la renuncia de Elena Highton, la CSJN no solo quedó sin mujeres sino que además se prolongó un sistema de toma de decisiones por el cual 4 varones hoy gobiernan el poder judicial de la nación. Hasta el día de la fecha, el presidente Alberto Fernández no remitió el pliego correspondiente para que siga el procedimiento del decreto 222/03 dictado por el entonces presidente Néstor Kirchner. A ello debemos sumar los intentos frustrados por lograr acuerdo para



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155
 www.valerialopezdelzar.com.ar

designar un nuevo Procurador General de la Nación.

Claramente, no podemos continuar consintiendo iniciativas que pretendan modificar antojadizamente la composición de los tribunales, cuando éstos no se ajustan a las pretensiones del poder de turno. Menos aún cuando figuras políticas de máximo nivel poseen varios juicios en su contra que se están desarrollando hasta el día de la fecha.

Nuestro país posee pésimos antecedentes - incluso muy recientes - cuando se trata de ampliar los tribunales para luego designar amigos del poder. Basta con recordar que uno de sus períodos más oscuros desde el retorno de la democracia, en 1983, fue cuando tuvo más miembros: durante su presidencia, Carlos Menem los amplió de cinco a nueve y colocó allí a quienes dictaron las sentencias que a él le convenía. Al punto, incluso, que se la recuerda como la “mayoría automática”.

En este caso, si bien el proyecto original era elevar la composición a 25 miembros, a los fines de que cada provincia escogiera un juez y lográramos una corte más federal, finalmente se logró dictamen por una ampliación de 5 a 15, es decir 10 miembros adicionales.

Queremos llamar la atención Sr. Presidente, acerca de la necesidad de avanzar en serio con una reforma integral del sistema de justicia, garantizando el cumplimiento de preceptos constitucionales que incluso se remontan al texto originario de 1853.

Hay un sinnúmero de asuntos que precisamente no estamos considerando ni debatiendo, debido a las eternas triquiñuelas que cada tanto resurgen con serias aspiraciones. Tenemos de hecho, en los últimos años, muchos proyectos remitidos al Congreso para reformar la justicia, documentos y estudios de especialistas, organizaciones de la sociedad civil reclamando más publicidad, más transparencia y más participación.

Es indispensable Sr. Presidente, que demos estos debates con una visión del estado que no sea circunstancial, coyuntural ni cortoplacista. De lo que se trata es de inyectar más democracia en el poder judicial y cumplir con la promesa del preámbulo de nuestra constitución: afianzar la justicia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la presente iniciativa.